I.M.R.D

Cota (Cundinamarca), febrero 14 de 2025

Señor:
GUILLERMO ALBERTO REYES SUAREZ
CC No. 19.499.147 de Bogotá D.C
CALLE 11 # 5-65
Municipio Cota (Cundinamarca)
duratejas@gmail.com

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 090 - 2025

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MC-003-2025.

Teniendo en cuenta que, dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-003-2025, El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-003-2025, por lo que se contratará el servicio teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	**CONTATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA.**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**GUILLERMO ALBERTO REYES SUREZ**
NIT/CC	**19.499.147 de Bogotá D.C**
FECHA ACEPTACIÓN	Febrero 14 de 2025
CUANTÍA DEFINITIVA	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($39.800.000) incluido IVA, tasas y contribuciones.**
FORMA DE PAGO	El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: ● Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato ● Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda ● Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato ● Presentación de Factura cuando corresponda. ● Entrada al almacén /Cuando corresponda) El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar. **IMPUESTOS MUNICIPALES**

I.M.R.D

<table>
<tr><td></td><td>
Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago
<table>
<tr><td>2% ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>3% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>2.5 TASA PRO-DEPORTE</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>2.0 % ESTAMIPLLA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>TODOS LOS CONTRATOS</td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO</td></tr>
</table>
IMPUESTOS NACIONALES.
<table>
<tr><td>RETEFUENTE</td><td>TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RETE IVA</td><td>15%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD y VALOR</td><td>Para la presente contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000072 del 7 de febrero de 2025- RUBRO No. 2.1.2.02.01.003.9031-otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo-FUENTE: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACION.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>El plazo de ejecución será de SEIS (06) MESES contado a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL INSTITUTO.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
</td></tr>
</table>

	7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. **8.** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **9.** Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado. **10.** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. **11.** Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. **12.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **13.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL INSTITUTO. **2.** Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **3.** Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones. **5.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **6.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus leyes y decretos reglamentarios. **7.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **8.** Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado. **9.** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. **10.** Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en

	el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. **11.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **12.** realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en cualquiera de las sedes del IMRD de cota, según solicitud previa del supervisor del contrato. **13.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL INSTITUTO	EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. **2.** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al INSTITUTO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA** efectuará la supervisión del contrato a través del Técnico Administrativo, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Instituto y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA**. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá

	informar inmediatamente al ordenador del gasto **12.** Efectuar la evaluación del Contratista.
GARANTÍAS	El artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas en tal sentido se establece: 1. **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, Contados a partir de su expedición.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número **090-2025**, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

I.M.R.D

ANEXO 1
DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – CONTRATO DE SUMINISTRO No. 090-2025
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Conforme lo establecido en la invitación pública, el proceso se adjudica por el valor total del presupuesto oficial, es decir la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($39.800.000) incluido IVA, tasas y contribuciones**.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor sin iva	IVA	V.TOTAL
1	Nylon para guadaña	Nylon para guadaña 3.3 mm x 400 metros	ROLLO	1	$ 459.404	$ 87.287	$ 546.691
2	Careta para jardinería	Careta con cabezal graduable y malla Largo 26 cm.	UNIDAD	1	$ 112.658	$ 21.405	$ 134.063
3	Mono gafas	Mono gafas en policarbonato con anti empañante y protección UV	UNIDAD	1	$ 60.279	$ 11.453	$ 71.732
4	Cuchilla	Cuchilla para Guadaña	UNIDAD	1	$ 22.532	$ 4.281	$ 26.813
5	Guantes	Guante de Carnaza Estándar	PAR	1	$ 22.402	$ 4.256	$ 26.659
6	Lima	Lima Triangular con Cabo 6	UNIDAD	1	$ 11.845	$ 2.251	$ 14.096
7	Tapa Oídos	Accesorio de seguridad industrial, Hipo Alérgico, de textura suave y blanda, para permitir su inserción en el canal auditivo	UNIDAD	1	$ 7.243	$ 1.376	$ 8.619
8	Machete	herramienta para corte y poda de alta calidad adecuado para trabajo pesado, en filo duradero y resistente, mango antideslizante para brindar más seguridad y manejo	UNIDAD	1	$ 40.364	$ 7.669	$ 48.033
9	Cepillo	33 cm cabeza escoba dura Ideal para superficies rugosas cerdas de longitud - 10 cm	UNIDAD	1	$ 474.775	$ 90.207	$ 564.983
10	Destornillador	Destornillador de Pala de 1/4 x 4"	UNIDAD	1	$ 38.368	$ 7.290	$ 45.658
11	Destornillador	Destornillador de Estrella de 1/4 x 4 "	UNIDAD	1	$ 48.669	$ 9.247	$ 57.916
12	Destornillador	Destornillador Tester Mango Aislado	UNIDAD	1	$ 26.556	$ 5.046	$ 31.601
13	Pinza	Pinza Alicate de 8 Pulgadas	UNIDAD	1	$ 71.135	$ 13.516	$ 84.651
14	Marco	Marco de Segueta Metálico	UNIDAD	1	$ 46.592	$ 8.852	$ 55.444
15	Hoja	Hoja de Segueta metálica	UNIDAD	1	$ 8.450	$ 1.605	$ 10.055
16	Brocha	Brocha Mona de 4 Pulgadas	UNIDAD	1	$ 36.051	$ 6.850	$ 42.901
17	Disco flap	Disco de 7"grano 60 color azul	UNIDAD	1	$ 57.360	$ 10.898	$ 68.258
18	Disco	Disco Para Cortar Metal de 4 1/2 Pulgadas	UNIDAD	1	$ 12.618	$ 2.397	$ 15.015
19	Rastrillo	Herramienta formada por una barra transversal dentada con mango y que se utiliza para quitar guijarros de la superficie, retirar maleza, aplanar el terreno, amontonar restos de cultivo, etc.	UNIDAD	1	$ 101.393	$ 19.265	$ 120.658
20	PALINES	herramienta básica de jardinería, formada por una lámina metálica, levemente curvada y un mango de madera para manejarla	UNIDAD	1	$ 37.203	$ 7.069	$ 44.272
21	SOPLADORA	Generador a gasolina, máquina especializada con motor de 4 tiempos, portátil, con corriente continua y directa. Interruptor de encendido y apagado, fuente de poder portátil para deficiencias de energía.	UNIDAD DE MEDIDA	1	$ 4.166.744	$ 791.681	$ 4.958.426
22	CORTA SETOS	máquina a gasolina que funciona con motor a gasolina diseñada especialmente para cortar las ramas del jardín	UNIDAD	1	$ 2.008.966	$ 381.704	$ 2.390.670
23	Grifería	Grifería Para Cisterna Juego Completo	JUEGO	1	$ 232.012	$ 44.082	$ 276.094
24	Grifería	Grifería para lavamanos juego completo	JUEGO	1	$ 184.823	$ 35.116	$ 219.940
25	Grifería	llave para lavamanos	UNIDAD	1	$ 75.643	$ 14.372	$ 90.015

I.M.R.D

26	Llave	Llave para Jardín	UNIDAD	1	$ 58.904	$ 11.192	$ 70.096
27	Teflón	Rollo cinta Teflón industrial	UNIDAD	1	$ 11.588	$ 2.202	$ 13.790
28	Flotador	Flotador para sanitario varilla roscada y pera plástica	UNIDAD	1	$ 64.376	$ 12.231	$ 76.608
29	Bombillo ahorrador	Bombillo ahorrador de 27 W (E27), Voltaje 110 - 127 V, 50760HZ	UNIDAD	1	$ 79.400	$ 15.086	$ 94.486
30	Bombillo LED	Bombillo LED 7W Luz Blanca, Conector (E27) voltaje 100 - 120V - 50/60 HZ	UNIDAD	1	$ 64.376	$ 12.231	$ 76.608
31	Toma de sobreponer	Toma doble de sobreponer, resistente a la abrasión y al agua, fácil de instalar. Termoplástico.	UNIDAD	1	$ 37.017	$ 7.033	$ 44.050
32	MULTIMETRO	Multímetro digital, pantalla LCD, llave selectora de medición, protector antiácidas, soporte para fácil lectura, punta para medición de temperatura (termopar), puntas para medición de corriente, voltaje, resistencia, etc.	UNIDAD	1	$ 1.041.686	$ 197.920	$ 1.239.606
33	Roseta	Roseta en Porcelana	UNIDAD	1	$ 64.055	$ 12.170	$ 76.225
34	Cinta Aislante	Rollo de Cinta Aislante x 18 ml color negro	UNIDAD	1	$ 13.277	$ 2.523	$ 15.800
35	Interruptor	Interruptor Sencillo	UNIDAD	1	$ 14.485	$ 2.752	$ 17.238
36	Interruptor	Interruptor Toma Sencillo	UNIDAD	1	$ 27.361	$ 5.199	$ 32.559
37	Caja	Caja toma doble con polo a tierra	UNIDAD	1	$ 20.923	$ 3.975	$ 24.898
38	Copia de llaves	Copiado para llaves metálicas para chapas doble y sencilla según muestra	UNIDAD	1	$ 8.369	$ 1.590	$ 9.959
39	Chapa de perilla	Chapa de perilla con doble llave picaporte cantonera color gris.	UNIDAD	1	$ 157.722	$ 29.967	$ 187.689
40	Candado	Candado Grande marca reconocida	UNIDAD	1	$ 201.176	$ 38.224	$ 239.400
41	Candado	Candado Mediano marca reconocida	UNIDAD	1	$ 112.658	$ 21.405	$ 134.063
42	Cerraduras	Cerradura o chapa para puerta principal con doble cilindro y roseta interior.	UNIDAD	1	$ 366.462	$ 69.628	$ 436.090
43	vinilo	Vinilo Tipo 2 por 5 galones	CANECA	1	$ 589.791	$ 112.060	$ 701.851
44	Vinilo	Vinilo Tipo 1 por 5 galones	CANECA	1	$ 917.361	$ 174.299	$ 1.091.659
45	Anticorrosivo	base solvente, de acabado mate diseñada para mejorar la resistencia de los esmaltes por un galón	GALON	1	$ 177.035	$ 33.637	$ 210.671
46	Esmalte	Esmalte Pintura Tipo Esmalte con tecnología Technologiestrade, Colores Blanco, verde, rojo, amarillo negro caneca por 5 galones.	CANECA	1	$ 824.015	$ 156.563	$ 980.578
47	Rodillo	Rodillo con unión metálica y mango tubular plástico, en Felpa, de 4"	UNIDAD	1	$ 13.841	$ 2.630	$ 16.471
48	Rodillo	Rodillo con unión metálica y mango tubular plástico, en Felpa, de 9"	UNIDAD	1	$ 32.398	$ 6.156	$ 38.554
49	Lija	Lija Uni-Metal J-83 #60 9"X11"	UNIDAD	1	$ 7.966	$ 1.514	$ 9.479
50	Cemento	Cemento gris bulto por 50 kilos	BULTO	1	$ 61.962	$ 11.773	$ 73.735
51	Silicona en tubo	Silicona De Alta Temperatura Rtv 280 Ml	UNIDAD	1	$ 56.297	$ 10.696	$ 66.994
52	Aceite Siliconado	Galón aceite Siliconado Lubricante Bandas Caminadoras X1000cc	GALON	1	$ 180.253	$ 34.248	$ 214.502
53	Soldadura	Soldadura Eléctrica 6013 1/8 Pq X Kilo Truper	UNIDAD	1	$ 74.089	$ 14.077	$ 88.166
54	Chazo Con Tornillo	Paquete de chazos Plásticos, con Tornillo Lamina de 1/4 x 1000 Unidades	PAQUETE	1	$ 273.599	$ 51.984	$ 325.583
55	Broca	Broca en Tusteno de 1/4" x 13"	UNIDAD	1	$ 38.368	$ 7.290	$ 45.658
56	Pita	Carrete de Pita plástica #8 x 300 metros	CARRETE	1	$ 337.975	$ 64.215	$ 402.190
57	Metro	Cinta métrica por 5 metros sistema retráctil mecánico	UNIDAD	1	$ 72.424	$ 13.761	$ 86.185

I.M.R.D

58	Rollo Poli Sombra	Tela - Poli sombra Cerramiento Negra De 2.10*100mt Rl Tela Cerramiento de 2.00*100 Mt Colores: Negro y verde Material: Polipropileno Usos: Cerramientos, Separación de Materiales, Embalajes, Etc	ROLLO	1	$ 1.207.054	$ 229.340	$ 1.436.394
59	Grasa	Grasa Litio azul 1086 X Libra	LIBRA	1	$ 157.722	$ 29.967	$ 187.689
60	Vidrio	Vidrio de 4 Milímetros Plano Transparente metro cuadrado.	METRO	1	$ 1.142.678	$ 217.109	$ 1.359.786
61	Fertilizante	Fertilizante soluble 15-15-15 por 1 kilo	KILO	1	$ 18.588	$ 3.532	$ 22.120
62	Fertilizante	Fertilizante Urea Caja X 1 Kilo	KILO	1	$ 18.588	$ 3.532	$ 22.120
63	Caucho	Bulto de caucho x 40kg. Ref CG -12 TIPO FIFA	BULTO	1	$ 241.411	$ 45.868	$ 287.279
64	Cordel Trenzado	Rollo de cordel trenzado de 300 metros. Cordón pisador de plástico fabricado en materiales de alta resistencia con recubrimiento UV que evita la perdida de condiciones físicas por la exposición a los rayos ultravioleta.	ROLLO	1	$ 101.231	$ 19.234	$ 120.465
65	Registro de 1/2	Registro bola PVC, roscado de 1/2	UNIDAD	1	$ 25.750	$ 4.893	$ 30.643
66	Pegante	Pegante PVC	UNIDAD	1	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.151
67	Pegante	Pegante De Contacto Base Solvente, Es Un Adhesivo Base De Policloropreno De Poco Olor Y Color Suave. Es Ideal Para El Pegue De Espumas, Cerámicas, Maderas, Cauchos, Textiles, Cartón Cueros, Etc, contenido 750cm3	Frasco	1	$ 47.607	$ 9.045	$ 56.652
68	CANILLERA	canilleras de protección para guadañar Canilleras metálicas	PAR	1	$ 282.743	$ 53.721	$ 336.465
69	CADENA	de eslabón metálico para columpio	metro	1	$ 44.644	$ 8.482	$ 53.126
70	Aceite	Aceite 3 en uno de 90 ml	UNIDAD	1	$ 21.615	$ 4.107	$ 25.722
71	DELANTAL DE CARNAZA	Delantal fabricado en carnaza de 90×60 de primera calidad con un espesor de 1,2mm y Riata cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad.	UNIDAD	1	$ 178.575	$ 33.929	$ 212.504
72	PUNTILLA	DE 3 PULGADAS, CAJA POR 500 GR.	CAJA	1	$ 8.929	$ 1.696	$ 10.625
73	Manguera de jardín	manguera extensible o una de carrete de, al menos, 15 metros	unidad	1	$ 342.268	$ 65.031	$ 407.299
74	Canaleta	Canaleta plástica, 2x2 cm	UNIDAD	1	$ 19.917	$ 3.784	$ 23.701
75	Perfil	perfiles de tubería rectangular para estructura, de 30 milímetros de ancho por 50 milímetros de alto. Cada perfil o tubería tiene una longitud estándar de 6 metros.	UNIDAD	1	$ 334.064	$ 63.472	$ 397.536
76	Lámparas	Lámparas rectangulares Medidas 60x60 de incrustar. 40 whats.	UNIDAD	1	$ 227.844	$ 43.290	$ 271.134
77	OVEROLES	Overol multiusos para hombre y mujer diferentes tallas	UNIDAD	1	$ 44.644	$ 8.482	$ 53.126
78	ESTUCO PLASTICO	Estuco Plástico X GALON Paredes/Techos Interior y Exterior	GALON	1	$ 66.966	$ 12.723	$ 79.689
79	TUBO GALVANIZADO	Tubo cerramiento galvanizado 1 1/2" x 1.5mm x 6m Z180	UNIDAD	1	$ 151.789	$ 28.840	$ 180.628
80	ESPATULA	espátula para estuco - Hoja metálica inoxidable completa de la base a la punta mango metálico	UNIDAD	1	$ 19.346	$ 3.676	$ 23.021
81	PISTOLA PARA PINTAR	Aerógrafo Trabajo Industrial 600 cc- Garantía: 1 Año •Capacidad volumétrica : 600 cm3 •Características : Aerógrafo de gravedad, Trabajo Profesional, Boquilla 1.5mm, Caudal 3.5 CFM, Presion min 25 Psi, Presión max 55 Psi	UNIDAD	1	$ 172.500	$ 32.775	$ 205.275

I.M.R.D

82	TORNILLO PARA MADERA	Tornillo Madera Autoperforante 8X2 100un	CAJA	1	$ 25.298	$ 4.807	$ 30.105
83	TORNILLO PARA MADERA	de 2 pulgadas para sujetar una pieza al material base	unidad	1	$ 223	$ 42	$ 266
84	CARRETILLA	Carretilla de tolva de 6 ft, material de la tolva plástica, rin metálico, ruda antipinchazos	UNIDAD	1	$ 310.500	$ 58.995	$ 369.495
85	CHAZO EXPANSIVO	Chazo anclaje expansivo 1/2" x 2 1/4	UNIDAD	1	$ 2.232	$ 424	$ 2.656
86	ANGULO METALICO	Angulo 1 " x1" x1/8	UNIDAD	1	$ 104.169	$ 19.792	$ 123.961
87	GUADAÑA HUSQVARNA	REFE- 143R-II- Motor T45X+Multi 330-2 (1"), Potencia 1,47 kW	UNIDAD	1	$ 2.932.500	$ 557.175	$ 3.489.675
88	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	Electrobomba sumergible con motor monofásico- Potencia : 0.5 HP •Voltaje : 115 V •Amperaje : 4.2 A •Presión Máxima : 17 psi •Diámetro : 22 cm	UNIDAD	1	$ 380.000	$ 72.200	$ 452.200
89	FLEJES EN HIERRO	Flejes en varilla metálica de 3/8 DIMENSIONES 20CM X20 CM	UNIDAD	1	$ 3.220	$ 612	$ 3.832
90	CINTA DE SEGURIDAD	Rollo de cinta de seguridad "PELIGRO" NO PASE" X 500 MTS	ROLLO X 500 MTS	1	$ 75.268	$ 14.301	$ 89.568
91	Alambre negro	Alambre negro x kilo- calibre 17	kilo	1	$ 14.375	$ 2.731	$ 17.106
92	Malla	Malla Eslabonada de 1.80 Metros calibre 12 M 2 - Rollo x 10 mts-	ROLLO	1	$ 441.973	$ 83.975	$ 525.947